



DECRETO N° 2732,

VISTOS:

El ordinario N° 07/1451, de fecha 25 de octubre del año 2022, del Director de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado DAF de fecha 24 de octubre del año 2022; el certificado del Secretario Municipal de fecha que da cuenta que en la sesión ordinaria N° 1284, de misma fecha, el concejo comunal acordó aprobar la prórroga de convenio 2022 - 2023, para el Desarrollo del Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo, suscrito con la SEREMIA de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta N° 1213, de fecha 6 de septiembre del año 2022 que autoriza la prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución durante el año 2022, del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 8, de fecha 4 de enero del año 2022, que aprueba el convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021", de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena"; el ordinario N° 701, de fecha 27 de diciembre de 2021, del Secretario Regional de Desarrollo Social y Familia a la Municipalidad de La Serena; la Resolución Exenta N° 1690, de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia - Coquimbo; el convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado del Director de Administración y Finanzas, de fecha 15 de diciembre de 2021; el certificado N° 259, de fecha 14 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo obtenido en la sesión de concejo N° 1252, de la misma fecha; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 8, de fecha 4 de enero del año 2022, se aprobó el convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021", de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 2) Que, en la cláusula octava del convenio individualizado en el punto anterior, se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria conforme a la ley de presupuesto del sector público del año respectivo y previo informe de la contraparte técnica y financiera de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente.
- 3) Que, con fecha 19 de enero de 2022, la encargada regional del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo, aprobó en la plataforma SIGEC, la propuesta comunal presentada por la Municipalidad de La Serena.
- 4) Que, mediante el ordinario N° 07/1451, de fecha 25 de octubre del año 2022, el Director de Desarrollo Comunitario ha solicitado a la Dirección de Asesoría Jurídica gestionar la ampliación del plazo de vigencia del convenio referido en el considerando primero.

- 5) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1213, de fecha 6 de septiembre del año 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, se autorizó la prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución durante el año 2022, del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo Municipalidad de La Serena.

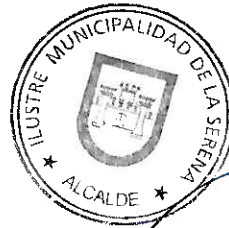
DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** la prórroga del convenio de transferencia de recursos "*Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021*", suscrito el 21 de diciembre de 2021, extendiendo su vigencia **por un periodo de 9 meses**, todo ello en el marco de la ejecución en la comuna de La Serena del programa "Apoyo a las Familias Para el Autoconsumo".
- 2) **DÉJASE ESTABLECIDO** que la ampliación de plazo referida fue aprobada mediante la Resolución Exenta N° 1213, de fecha 6 de septiembre del año 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo.
- 3) **COMUNÍQUESE** a la responsable y a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB VURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Karina Alvarado V.
- Dpto. de Familia.
- Dir. de Desarrollo Comunitario.
- Dir. de Administración y Finanzas.
- Dir. Asesoría Jurídica.
- Dir. de Control Interno.
- Dir. de Personas.
- Sección Partes e Informaciones.

RJJ/HLMV/VRS/SOR



REF. Autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución durante el año 2022, del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo Municipalidad de La Serena.

RESOLUCION EXENTA N° 1213,
LA SERENA, 06 SEP 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, modificada por la ley 21.150, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en el Decreto Exento N° 1436 de 2013; en la Resolución Exenta N° 0553 del 30 de Julio de 2018; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, mediante resolución exenta N° 1690 del 18 de diciembre de 2021, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, con la finalidad de ejecutar el Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo, que tiene por objetivo general, contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la auto provisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida a familias usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- 2º. Que, en la cláusula octava del convenio singularizado, se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, en la medida que el Programa cuente con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo y previo informe de la contraparte técnica y financiera de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente.
- 3º. Que, con fecha 19 de enero de 2022, la Encargada Regional del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo, aprobó en la plataforma SIGEC, la propuesta comunal presentada por la Municipalidad de La Serena.
- 4º. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, número 21.395, dispone los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.



5º. Que, en virtud de la cláusula octava que indica que los convenios podrán ser prorrogados en forma automática y sucesiva por el /los períodos iguales, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Ley de presupuesto del sector público del año respectivo y previa evaluación de la contraparte técnica y financiera de Secretaría Regional Ministerial correspondiente, quien deberá emitir un informe de recomendación de prórroga, que contenga una evaluación técnica y financiera respecto de la ejecución del programa una vez finalizado el séptimo de mes de ejecución, por lo que se prorroga el convenio firmado para la convocatoria 2021 en las mismas condiciones con nuevos montos y coberturas para la convocatoria 2022.

RESUELVO,

PRIMERO:


AUTORIZÁSE la prórroga por un período de 09 meses, a partir de la fecha en que el Ejecutor reciba la transferencia, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución en dicha comuna del Programa "Apoyo a las Familias para el Autoconsumo".

SEGUNDO:

TRANSFERÁSE para la ejecución de la presente prórroga \$13.300.000.- (trece millones trescientos mil pesos) fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 344 "Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo", de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE,

Ítem 24-03-344	Programa 05
Monto.....	\$ 141.770.000.-
Comprometido.....	\$ 81.400.000.-
Presente Documento.....	\$ 13.300.000.-
Monto sin Comprometer...	\$ 41.070.000.-
Presupuesto.....	\$\$17.....


 EDUARDO ALCAYAGA CORTÉS
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
 SEREMI Desarrollo Social y Familia Coquimbo

CCA/LGD/SPM/IRRA/PT